



**“El Río Atuel  
también es  
Pampeano”**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
BLOQUE JUSTICIALISTA**

**“2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL”**

**RESUELVE**

1.- Siendo el día 12 de Junio instituido por la OIT como Día Mundial contra el Trabajo Infantil, promover desde este ámbito legislativo, la realización de campañas de sensibilización y concientización acerca de la necesidad de erradicar esta problemática en nuestra Provincia. Con el mismo fin se invita a participar a los Ministerios provinciales, a todos los actores de la comunidad, a los/as Intendentes de las distintas localidades, a los/as Presidentes de las Comisiones de Fomento, al Defensor de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, y al Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, junto a la cooperación activa de nuestras infancias y adolescencias.

**FUNDAMENTOS**

El trabajo infantil, es una práctica de trabajo esclavo frecuente que se utiliza en nuestro país, ya sea en el ámbito urbano, como en el ámbito rural. La Ley Nacional N° 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, discrimina claramente “trabajo infantil” lo que facilita su visibilidad.

Se define trabajo infantil, a cualquier trabajo, ya sea físico, mental, social o moralmente perjudicial para el niño/a, afectando su escolaridad e impidiéndole el derecho a ser niños y niñas.

Dentro de las distintas vulneraciones que se realizan se puede señalar en el ámbito rural, su participación en las tareas de siembra y cosecha, desmalezamiento, recolección de frutas y de verduras, además del perjuicio ocasionado por la tarea en sí misma, sufriendo consecuencias derivadas del



**“El Río Atuel  
también es  
Pampeano”**

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
BLOQUE JUSTICIALISTA**

**“2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL”**

uso y manipulación de los agrotóxicos cuyos efectos se padecen a corto y a mediano plazo. Por su parte, en el ámbito urbano, las niñas y niños que realizan tareas en comercios pequeños en calidad de ayudantes, limpieza de locales, empleadas domésticas ; como asimismo, en la vía pública repartiendo volantes, vendiendo productos diversos, abriendo puertas de automóviles, cuidando autos estacionados, recolectando cartones y ejerciendo la mendicidad, entre otros. Exponiéndolos además a riesgos mayúsculos, tales como caer en la redes de oferta y producción de pornografía infantil, tráfico de drogas, explotación sexual, entre otros peligros a los que se ven expuestos.

Es necesario que en La Pampa se trabaje de manera eficaz y conjunta en la tarea de sensibilización, formación e información acerca de la problemática de la niñez y la adolescencia con el objeto de exponer y hacer visible el trabajo infantil como un tema de vulneración de derechos que los afecta directamente, a ellos y a sus familias comprometiéndose de esta manera a la protección ante cualquier tipo de explotación económica y contra el ejercicio de cualquier trabajo que los ponga en peligro u obstaculice su educación.-

Por todos los fundamentos expuestos es que se solicita a los Señores /as diputados/as acompañen con su voto.